



Procedimiento de acceso temprano para kínder y primer grado

Antecedentes

Acceso Temprano significa la entrada anticipada al kínder a los 4 años o la entrada a primer grado a los 5 años para aquellos niños superdotados que son colocados a un nivel más alto que los compañeros de su misma edad basándose en las siguientes condiciones:

- Es formalmente identificado como alumno superdotado; y
- El estudiante alcanza los requisitos para la colocación acelerada determinados por la evidencia (ej.: logros, habilidad, factores socioemocionales, habilidades de aprendizaje escolar, características de desarrollo y apoyo de su familia y escuela).

El niño(a) debe haber cumplido 4 años a más tardar el **1º octubre** para el kínder; y, 5 años para antes del **1º de octubre** para entrar a primer grado.

De acuerdo con la ley de Colorado 08-1021, las Escuelas del Condado Eagle han establecido un procedimiento para identificar y servir a los pocos niños superdotados altamente avanzados que requieren aceleración académica completa. Los preescolares públicos, privados o educación en el hogar cumplen con las necesidades de la mayoría de los niños superdotados de 4 y 5 años de edad.

Cronología

- Las Escuelas del Condado Eagle comenzarán a aceptar solicitudes el **10 de febrero**. Las solicitudes entregadas antes serán marcadas como recibidas o con la fecha del 10 de febrero.
- Deben entregar las solicitudes a más tardar el **1º de abril** para el próximo año escolar.
- Se hará una determinación dentro de 60 días del día en que se recibió la información de las evaluaciones.

Resumen del procedimiento

I. Solicitud

Los padres entregan la solicitud de acceso temprano al Departamento de Educación de Superdotados/Servicios a Estudiantes Excepcionales en las Escuelas del Condado Eagle.

II. Entrevista y portafolio de evaluaciones

Habrà una entrevista inicial con los padres de familia y el/la niño(a) para entender las necesidades educativas y socioemocionales del niño. En ese momento, los padres también entregarán un Portafolio de Acceso Temprano, que incluirá información sobre el desempeño del niño que provee evidencia de la necesidad para evaluaciones de acceso temprano. El formulario “*Kingore Observation Inventory Parent Information*” será completado e incluido al portafolio. Ejemplos de más cosas que se pueden incluir son: ejemplos de trabajos, dibujos y fotografías relacionadas con la lectura, escritura, matemáticas, resolución de problemas y habilidad creativa, datos de parte de la maestra actual del preescolar del niño o un adulto con experiencias de su niñez, o factores de indicadores de preparación al acceso temprano.

El director ejecutivo de los servicios de alumnos excepcionales y el coordinador de educación dotada revisarán el portafolio e información y tomarán una decisión si se continúa con la evaluación al acceso temprano.

III. Exámenes y evidencia

El personal de ECS conducirá las evaluaciones necesarias para la identificación. El perfil completo incluye:

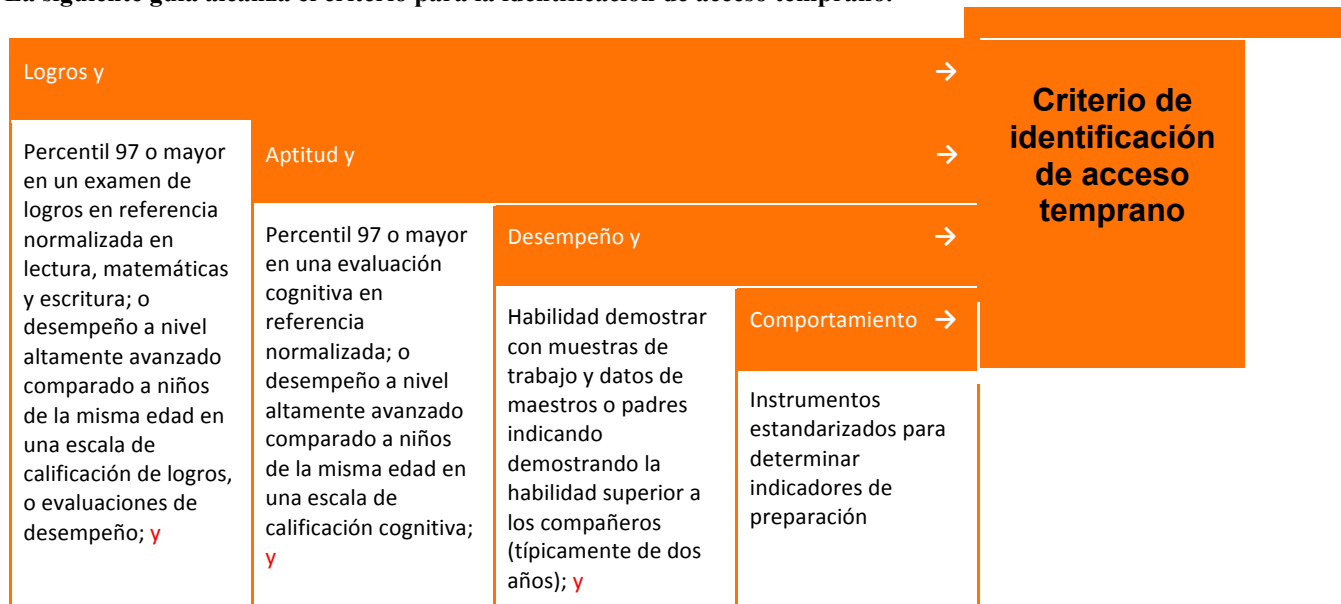
- Exámenes de aptitud (cognitiva)
- Exámenes de logros en lectura, escritura y matemáticas
- Datos de desempeño (escala de calificaciones del maestro)
- Datos de preparación escolar, comportamiento social y motivación

IV. Estándares para la identificación



Los estudiantes deben tener una puntuación arriba del **percentil 97** en el examen de aptitud y logros para poder calificar para el acceso temprano. Los niños que no alcanzan el criterio no serán elegibles para más evaluaciones al acceso temprano, y se les notificará a los padres. Se les dará una copia de las calificaciones del niño(a). El archivo del alumno se quedará en la oficina del distrito para uso de referencia en el futuro, y la evidencia podría volver a considerarse en niveles de grados subsiguientes.

La siguiente guía alcanza el criterio para la identificación de acceso temprano.



V. Determinación

Se llevará a cabo una reunión de equipo de determinación para considerar toda la evidencia de los alumnos que han alcanzado el criterio de los exámenes de aptitud y logros. El equipo de determinación deberá consistir del personal de ECS capacitado en la educación de dotados y de primera infancia, el administrador de las instalaciones, maestros quienes lo recibirán y los padres. La determinación es un proceso de consenso colaborativo. La decisión del equipo de determinación se documentará y será incluida en el archivo del niño(a).

VI. Apoyo

Los siguientes apoyos positivos serán implementados para los alumnos que califiquen para la entrada temprana:

- Un Plan de Aprendizaje Avanzado será creado antes del 30 de septiembre, incluyendo una meta de transición para el primer año de entrada temprana.
- Serán diseñados métodos para la comunicación entre padres y maestros
- Se supervisará el progreso regularmente / habrá reuniones de revisión para asegurar el éxito escolar.
- El especialista de dotados del edificio proveerá los servicios de superdotados

Proceso de apelación para la entrada temprana

Si los padres o tutores no están satisfechos con la decisión del rechazo al acceso temprano de su hijo(a), podrán apelar por escrito la decisión de la siguiente manera:

1. Director Ejecutivo de los Servicios a estudiantes excepcionales
2. Asistente de superintendente para servicios de aprendizaje
3. Superintendente escolar
4. Junta directiva